



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 16 de marzo de 2023

ESTADO N. 025

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2015-00132-00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Alberto Velásquez Galeano	Auto autoriza certificación	15/03/2023	 Clic aquí
764004089001-2017-00110-00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Paola Carolina Quintero Naranjo	Auto pone en conocimiento diligencia secuestro	15/03/2023	 Clic aquí
764004089001-2017-00111-00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Diana Marcela Marmolejo Sánchez	Auto autoriza certificación	15/03/2023	 Clic aquí
764004089001-2022-00050-00*	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	Andrés Fernando Restrepo Correa	Luis Hernán Agudelo Restrepo	Auto corre traslado avalúo, acepta embargo	15/03/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00019-00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	GONZALO ANDRÉS FRANCO RESTREPO, R.L del E.C "EL ENCINAR DE MAMRRE S.A.S"	Auto ordena seguir adelante ejecución	15/03/2023	 Clic aquí

* Con reserva

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c947d533e3b1f8030fd9d5d187a1efaeb5e1afa9c4df6782197a1a8360a602**

Documento generado en 15/03/2023 03:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>